

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11619** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en los procedimientos número 18/2013, con NIG 1101242M20130000001, número 40/2013, con NIG 1101247M20131000003, número 41/2013, con NIG 1101247M20131000004 y número 42/2013, con NIG 1101247M20131000005, por auto de 15 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores siguientes:

- Concurso 18/2013, Grupo Vipren Empresarial, S.L., con CIF B-72130099 y domicilio social en Rincones del Molino, s/n, de Chiclana de la Frontera.

- Concurso 40/2013, Vipren Prefabricados y Materiales, S.L.U., con CIF B-11285152 y domicilio social en Rincones del Molino, s/n, de Chiclana de la Frontera.

- Concurso 41/2013, Vipren Comercializados, S.L.U., con CIF B-11572641 y domicilio social en Rincones del Molino, s/n, de Chiclana de la Frontera.

- Concurso 42/2013, Hiperconstrucción Chiclana, S.L.U., con CIF B-11525995 y domicilio social en C/García Gutierrez, n.º 10-B, de Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad KPMG Auditores, S.L. y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del art. 27.1 L.C. ha designado a don Ángel Martín Torres como persona natural que la represente en el ejercicio del cargo, con domicilio postal en Avda. de la Buhaira, n.º 31, planta 1.ª, de Sevilla (41018) y dirección electrónica [administracionconcursal@kpmg.es](mailto:administracionconcursal@kpmg.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130013512-1